

RE: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO || RV: 2024-00085, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 09/05/2024 17:30

Para: Juana Carolina Pernía Osorio <jpernia@gha.com.co>

CC: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

PTC

Instrucción de Claro en proceso a tu cargo. Por ahora no tenemos conocimiento de que Claro haya negociado con la ejecutada el proceso. Por lo que la instrucción queda en caso de que en el futuro se proceda de esa forma.



gha.com.co

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Coordinadora Regional Sur Occidente

Email: dmunoz@gha.com.co | 311 388 8049

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 14:32

Para: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO || RV: 2024-00085, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P



gha.com.co

Santiago Rojas
Gerente General de Litigios

Email: srojas@gha.com.co | 311 282 5010

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

Enviado: jueves, 9 de mayo de 2024 14:30

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

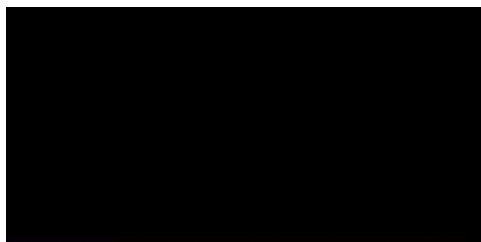
Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO || RV: 2024-00085, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Buenas tardes,

La transacción la pueden firmar ustedes, sin que la firme Comcel, tienen esa facultad en el poder. Importante que ellos asuman el costo del levantamiento y que sea en la notaría que designe Comcel

Saludos



Abogado (a)
Felipe Alejandro Garcia Avila
Celular / Ext: 3132769252
felipe.garcia@claro.com.co

Conmutador: Bogot : 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medell n: 6046041000, B/quilla: 6053870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicaciones Celulares S.A. Comcel S.A. está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicaciones Celulares S.A. Comcel S.A. tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. Consulta nuestra política de desconexión laboral.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail, including, if applicable, the files attached to it, may contain information of a confidential and/or privileged nature, and are sent to the sole and exclusive attention of the person and/or entity to whom it is addressed. Copying, review, use, disclosure and/or distribution of such confidential information without the written authorization of Comunicaciones Celulares S.A. Comcel S.A. is prohibited. If you are not the intended recipient of this email, please contact the sender by replying to this email and delete the original email including your files, as well as any copy of it. By receiving this email you acknowledge and agree that in case of breach by you and/or your representatives of the above terms, Comunicaciones Celulares S.A. Comcel S.A. will be entitled to the damages that this causes you. See our work disconnection policy.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 8 de mayo de 2024 11:46 p. m.

Para: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO || RV: 2024-00085, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Estimado Dr Felipe, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos dar alcance al correo que antecede, informando que, en efecto, con la solicitud de mandamiento de pago solicitamos a su vez el decreto de una serie de medidas cautelares. Esta solicitud fue resuelta favorablemente, decretándose los embargos de acuerdo con el auto que adjunto y que nos acaba de ser notificado personalmente por el Juzgado.

En este orden de ideas, nos encontramos haciendo seguimiento a que el Juzgado emita y envíe los oficios de embargo a las entidades bancarias y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y Palmira.

Estaremos reportando cualquier novedad.

Muchas gracias, siempre cordial,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera
Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del

presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

Enviado: martes, 7 de mayo de 2024 15:38

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

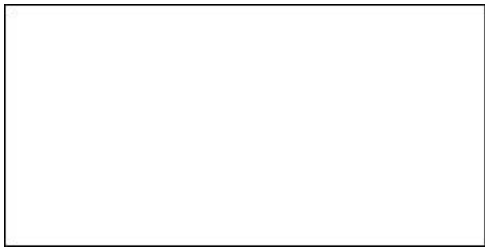
Asunto: RE: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO || RV: 2024-00085, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Buenas tardes,

Mil gracias.

Por favor solicitemos medidas cautelares – puede ser embargos de los contratos celebrados con Comcel

Saludos



Abogado (a)

Felipe Alejandro Garcia Avila

Celular / Ext: 3132769252

felipe.garcia@claro.com.co

Conmutador: Bogotá : 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medellín: 6046041000, B/quilla: 6053870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envía a la atención exclusiva y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquier copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. Consulta nuestra política de desconexión laboral.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail, including, if applicable, the files attached to it, may contain information of a confidential and/or privileged nature, and are sent to the sole and exclusive attention of the person and/or entity to whom it is addressed. Copying, review, use, disclosure and/or distribution of such confidential information without the written authorization of Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A is prohibited. If you are not the intended recipient of this email, please contact the sender by replying to this email and delete the original email including your files, as well as any copy of it. By receiving this email you acknowledge and agree that in case of breach by you and/or your representatives of the above terms, Comunicaciones Celular S.A Comcel S.A. will be entitled to the damages that this causes you. See our work disconnection policy.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado el: martes, 7 de mayo de 2024 3:31 p. m.

Para: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO || RV: 2024-00085, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Apreciado Dr Felipe, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, mediante estado No. 47 de hoy 07-05-2024, el Juzgado Diecisiete Civiles Del Circuito De Cali dispuso:

"PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago por la vía ejecutiva de mayor cuantía a favor de Comunicación Celular Comcel S.A. Comcel S.A., en contra de las Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P. – Emcali S.A. E.S.P. para que, en el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación por estado de este auto, pague las siguientes sumas de dinero:

- 1. Por la suma de \$797.229.616,00 MCTE, por concepto del 50% de honorarios y gastos del tribunal de arbitramento No. A-2022927/0873, contenida en la certificación emitida por el presidente del tribunal de arbitramento.*
- 2. Por los intereses de mora causados sobre el capital referido en el numeral 1.1. desde el 28 de junio de 2023, hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera.*

Las Costas se liquidarán en su oportunidad procesal.

SEGUNDO: Notifíquese el presente proveído a la parte demandada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 291 al 301 del Código General del Proceso, haciéndole entregas de copias de la demanda y sus anexos, poniéndole en conocimiento además que goza de un término de diez (10) días para que proponga las excepciones que estime necesarias. En caso de optarse por la forma de notificación que regula el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, la parte interesada deberá acreditar previamente el cumplimiento de los supuestos de dicha norma.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica amplia y suficiente, al profesional del derecho Gustavo Alberto Herrera Ávila, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114, y T.P No. 39.116 del C.S.J., para que actúe como apoderado judicial del extremo actor, conforme al poder conferido."

Así mismo, informamos que estaremos haciendo control al decreto de las medidas cautelares, tan pronto ello ocurra se estará informando.

Adjunto soporte documental.

Cordialmente,



gha.com.co

Mayerly Ayala Rivera

Abogada Junior

Email: mayala@gha.com.co | 301 394 2039

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del

presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 13 de marzo de 2024 11:42

Para: felipe.garcia@claro.com.co <felipe.garcia@claro.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO REMITE PROCESO || RV: 2023-00288, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Apreciado doctor Felipe, reciba un cordial saludo,

Amablemente nos permitimos informar que, mediante auto notificado el 11 de marzo del 2024 el Despacho dispuso:

“PRIMERO: DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN para conocer del presente asunto, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR la presente demanda ejecutivos a los Juzgados Civiles del Circuito de Cali (Reparto), para lo de su competencia, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Cumplido lo anterior, CANCELAR la radicación previa anotación en el sistema de información Judicial Samai.

CUARTO: Los sujetos procesales deberán comunicar cualquier modificación en la información de los canales de comunicación electrónica a la dirección of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co”

Así pues, una vez conozcamos el Despacho y el nuevo radicado lo estaremos informando.

Adjunto soporte documental.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA

ABOGADA JUNIOR

ÁREA INFORMES

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you

agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>

Enviado: lunes, 11 de marzo de 2024 13:32

Para: felipe.garcia@claro.com.co <felipe.garcia@claro.com.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Asunto: Re: ESTADO ACTUAL ||RV: 2023-00288, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Cordial saludo Dr. Felipe:

Consideramos pertinente la radiación del memorial de impulso, teniendo en cuenta que ya han transcurrido aproximadamente 6 meses desde la radicación de la demanda ejecutiva y la solicitud de medidas cautelares, sin que hasta el momento haya pronunciamiento del despacho.

De tal modo, se procedió a la radicación del respectivo memorial el 7 de marzo de 2024, tal y como se evidencia en el correo adjunto.

Quedamos muy atentos,

De: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de marzo de 2024 11:13

Para: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ESTADO ACTUAL ||RV: 2023-00288, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Buenos días,

Mil gracias, valdría la pena un impulso?

Saludos

Abogado (a)

Felipe Alejandro Garcia Avila

Celular / Ext: 3132769252

felipe.garcia@claro.com.co

Conmutador: Bogotá : 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medellín : 6046041000, B/quilla: 6053870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envía a la atención exclusiva y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicaciones Celulares S.A Comcel S.A está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicaciones Celulares S.A Comcel S.A tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. Consulta nuestra política de desconexión laboral.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail, including, if applicable, the files attached to it, may contain information of a confidential and/or privileged nature, and are sent to the sole and

presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Mayerly Ayala Rivera <mayala@gha.com.co>

Enviado: martes, 26 de septiembre de 2023 10:46

Para: felipe.garcia@claro.com.co <felipe.garcia@claro.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RV: 2023-00288, COMCEL S.A vs EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P. - Emcali S.A. E.S.P

Apreciado doctor Felipe, reciba un cordial saludo.

Amablemente nos permitimos informar que, dentro del proceso de la referencia se radicó oportunamente la demanda ejecutiva con solicitud de medidas cautelares en representación de Comunicación Celular S.A. – Comcel S.A., en contra de Empresas Municipales de Cali E.I.C.E.

Remitimos los datos de identificación del proceso:

JUZGADO: QUINTO ADMINISTRATIVO DE CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMUNICACIÓN CELULAR S.A. – COMCEL S.A.
DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. E.S.P.
RADICADO: 760013333-005-2023-00288-00

Hechos:

De conformidad con los hechos de la demanda entre COMUNICACIÓN CELULAR SA – COMCEL SA y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EICE ESP, se celebró el Contrato de Compartición No 500-GE-CIE-0618-2016 del 17 de mayo de 2016, sin embargo, se indicó que entre las partes se presentó una controversia relativa al incumplimiento del Contrato de Compartición, razón por la cual, se llevó a cabo la audiencia de conciliación de que trata la Ley 1563 de 2012, la cual se declaró fracasa por ausencia de ánimo conciliatorio de las partes

De dicha conciliación debía cancelarse por partes iguales la suma de \$797.229.616 M/Cte, sin embargo, EMCALI, no cancelo dicha suma de dinero, por lo que COMCEL realizó el pago de la suma restante.

Pretensiones: \$797.229.616

Las pretensiones de la demanda van encaminadas al reconocimiento de \$797.229.616 por concepto de honorarios y gastos del tribunal de arbitramento y el pago de costas y agencias en derecho.

Concepto jurídico y recomendación a la Compañía:

Atendiendo que el título ejecutivo base de recaudo contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible, derivada de un proceso arbitral del cual su Tribunal certifica el monto por el cual debe librarse el mandamiento de pago en favor de Comcel S.A., y en contra de Emcali E.I.C.E., solicitando como garantía de cumplimiento de las pretensiones una serie de medidas cautelares sobre varios inmuebles de la demandada, así como de los derechos comerciales que tenga con la demandante, y con mérito a que para el tipo de proceso la única excepción viable que tiene la ejecutada es la del pago total de la obligación, se considera pertinente continuar con el trámite procesal hasta su culminación, ya que hasta el momento se desconoce de propuesta alguna por parte Emcali E.I.C.E., que permita terminar el asunto de manera anticipada.

Adjuntamos soporte documental.

Cordialmente,

MAYERLY AYALA RIVERA**ABOGADA JUNIOR****ÁREA INFORMES**

+57 301 394 2039

mayala@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

Enviado: miércoles, 6 de septiembre de 2023 8:39

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Cc: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>

Asunto: RE: Carta Honorarios Proceso ejecutivo contra Emcali

Buenos días,

No creo que necesiten el expediente completo

En el certificado están los datos para iniciar el proceso ejecutivo. Por favor radicar lo antes posible y solicitar medidas cautelares previas.

Saludos

Abogado (a)

Felipe Alejandro Garcia Avila

Celular / Ext: 3132769252

felipe.garcia@claro.com.co

Conmutador: Bogotá: 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medellín: 6046041000, B/quilla: 6053870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicación Celular S.A Comcel S.A está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicación Celular S.A Comcel S.A tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. Consulta nuestra política de desconexión laboral.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail, including, if applicable, the files attached to it, may contain information of a confidential and/or privileged nature, and are sent to the sole and exclusive attention of the person and/or entity to whom it is addressed. Copying, review, use, disclosure and/or distribution of such confidential information without the written authorization of Comunicación Celular S.A Comcel S.A is prohibited. If you are not the intended recipient of this email, please contact the sender by replying to this email and delete the original email including your files, as well as any copy of it. By receiving this email you acknowledge and agree that in case of breach by you and/or your representatives of the above terms, Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. will be entitled to the damages that this causes you. See our work disconnection policy.

De: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>

Enviado el: martes, 5 de septiembre de 2023 10:58 p. m.

Para: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

CC: Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: Carta Honorarios Proceso ejecutivo contra Emcali

Buen día Dr.,

Comendidamente indicamos que aceptamos la asignación del proceso. Procederemos a sustanciar la demanda ejecutiva.

Solicitamos de su colaboración con el envío del expediente digital del proceso arbitral.

Quedamos atentos y gracias de antemano.

Cordialmente,

NICOLÁS LOAIZA SEGURA

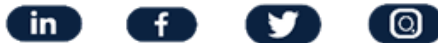
COORDINADOR REGIONAL

SUOCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PÚBLICO

+57 3014296553

nloaiza@gha.com.co



De: Felipe Alejandro Garcia Avila <felipe.garcia@claro.com.co>

Enviado: Friday, September 1, 2023 3:08:53 PM

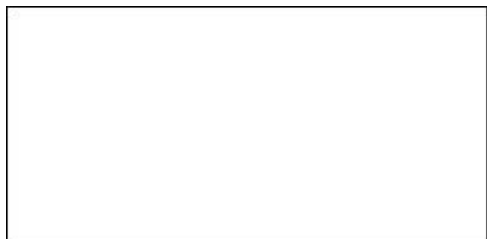
Para: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

Asunto: Carta Honorarios Proceso ejecutivo contra Emcali

Buenas tardes Doctor Herrera,

Remito carta de honorarios de la referencia

Saludos,



Abogado (a)

Felipe Alejandro Garcia Avila

Celular / Ext: 3132769252

felipe.garcia@claro.com.co

Conmutador: Bogotá: 6017480000 - 6017500300, Cali: 6024880000, Medellín: 6046041000, B/quilla: 6053870000

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de Comunicación Celular S.A Comcel S.A está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, Comunicación Celular S.A Comcel S.A tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause. Consulta nuestra política de desconexión laboral.

CONFIDENTIALITY NOTICE:

This e-mail, including, if applicable, the files attached to it, may contain information of a confidential and/or privileged nature, and are sent to the sole and exclusive attention of the person and/or entity to whom it is addressed. Copying, review, use, disclosure and/or distribution of such confidential information without the written authorization of Comunicación Celular S.A Comcel S.A is prohibited. If you are not the intended recipient of this email, please contact the sender by replying to this email and delete the original email including your files, as well as any copy of it. By receiving this email you acknowledge and agree that in case of breach by you and/or your representatives of the above terms, Comunicación Celular S.A. Comcel S.A. will be entitled to the damages that this causes you. See our work disconnection policy.